



“PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE TALENTO DE BARRIO 2020

OBJETIVO GENERAL Promover la participación de talentos locales, en conjunto con las organizaciones sociales de cada territorio, fortaleciendo la creación artística y la participación ciudadana a nivel comunal, y generando un espacio de convivencia y esparcimiento en el marco del verano.

FECHA DE REALIZACIÓN Enero a Febrero de 2020.

DETALLE DE GASTOS

TEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Producción De Eventos	\$ 40.000.000.-	22.08
TOTAL	\$ 40.000.000.-	



[Handwritten signature]
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



[Handwritten signature]
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 12 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 25 / CHIGUAYANTE, 10 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa actividad municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/cghm

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
10 ENE. 2020
PROCEDENCIA: *Dideco* HORA: *11:20*
FIRMA: *[Signature]*

